

GUÍA INFORMATIVA

NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

NMX-R-025-SCFI-2015



Acompañamiento
a la **industria
automotriz** 
para la reforma laboral y T-MEC



Apoyado por el
Departamento
de Trabajo de
los Estados
Unidos

¿Qué es la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación?

Es un mecanismo de certificación voluntaria dirigida a centros de trabajo del sector público, privado y social que cuenten con prácticas en igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los colaboradores que la integran, para su reconocimiento ante organismos gubernamentales expertos en la materia.



¿Qué beneficios tiene certificarse siendo una empresa del sector privado?

- Mejora la competitividad de tus productos en el mercado creando una imagen positiva.
- Puede llegar a incrementar la productividad de tus trabajadoras y trabajadores ya que brinda una identidad positiva y sentido de pertenencia entre estos.
- Crea un ambiente laboral más sano, de confianza y de colaboración.
- Disminuye la incidencia de prácticas discriminatorias y de violencia facilitando su tratamiento y solución.
- Disminuye en estres laboral producido por las tensiones entre la vida laboral y familiar.
- Otorga el uso del logo de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación durante la vigencia de la certificación.
- Obtiene puntos adicionales, en caso de participar en licitaciones públicas,
- de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Certificación

Existen 3 niveles de certificación



Bronce



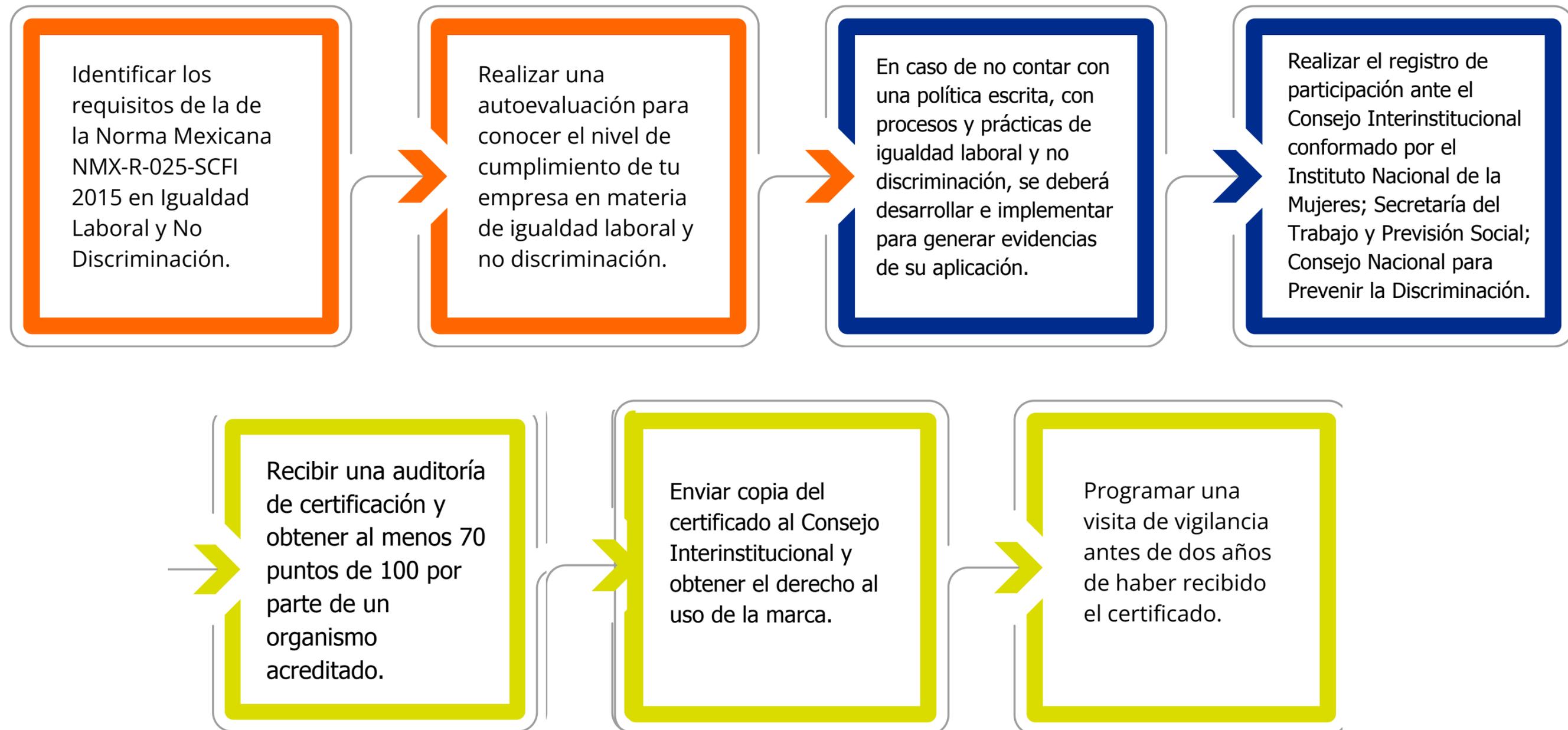
Plata



Oro

Para obtener alguno, los centros de trabajo deben ser auditados en el cumplimiento de los requisitos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C.

Proceso de certificación



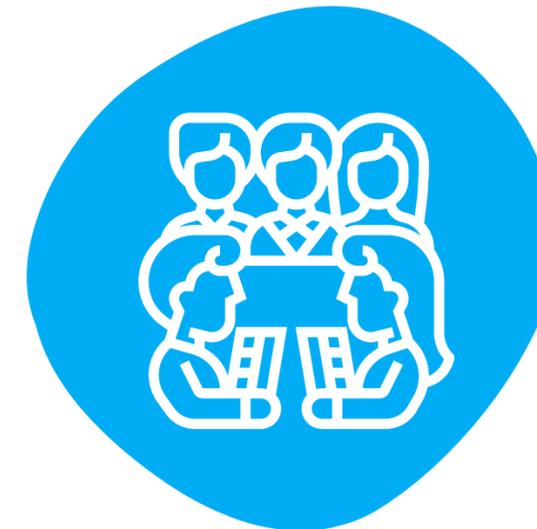
Requisitos de certificación



Requisitos de
participación



Requisitos
críticos, es decir
obligatorios



Requisitos no
críticos es decir
complementarios

Requisitos de participación

Realizar tu registro

1. Llenar y firmar la cédula de registro.
2. Firmar la carta compromiso correspondiente.
3. Enviar vía correo electrónico los formatos anteriores, debidamente llenados y firmados para la obtención del folio de registro.

Descarga los formatos:

<https://nmx.conapred.org.mx/participacion>

Solicitar tu constancia

Deberás solicitar la Constancia de No Incumplimiento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (quejas procedentes), deberás llenar, firmar y enviar la solicitud correspondiente a la Jefatura de Departamento de Admisión y Registro de este Consejo Nacional vía correo electrónico a:

hberdejao@conapred.org.mx
buzonconstanciasnmx@stps.gob.mx

Descarga el formato de solicitud aquí:
<https://nmx.conapred.org.mx/participacion>

Requisitos críticos

30 puntos



Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.

Contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.

Realizar una auditoría interna. Ver Apéndice Normativo C.
formato:
<https://nmx.conapred.org.mx/criticos>

Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
formato:
<https://nmx.conapred.org.mx/criticos>

Requisitos NO críticos

Máximo 70 puntos

Existencia de un código
de ética o equivalente



Contar con un plan de capacitación y
sensibilización en igualdad laboral y no
discriminación para el personal.



Garantizar la igualdad salarial y
otorgamiento de prestaciones y
compensaciones al personal.



Utilizar lenguaje incluyente, no
sexista y accesible.



Contar con procesos de
ascenso y permanencia con
igualdad de oportunidades.



Realizar acciones para la
corresponsabilidad en la vida laboral,
familiar y personal con igualdad de
oportunidades.



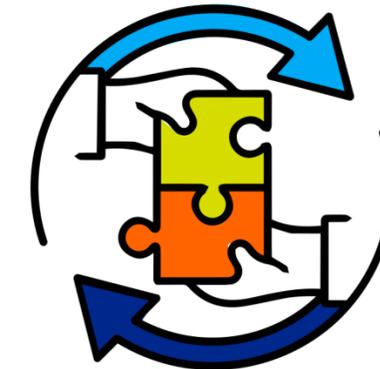
Contar con procesos de formación,
capacitación, adiestramiento y con
igualdad de oportunidades.



Contar con accesibilidad en
los centros de trabajo.

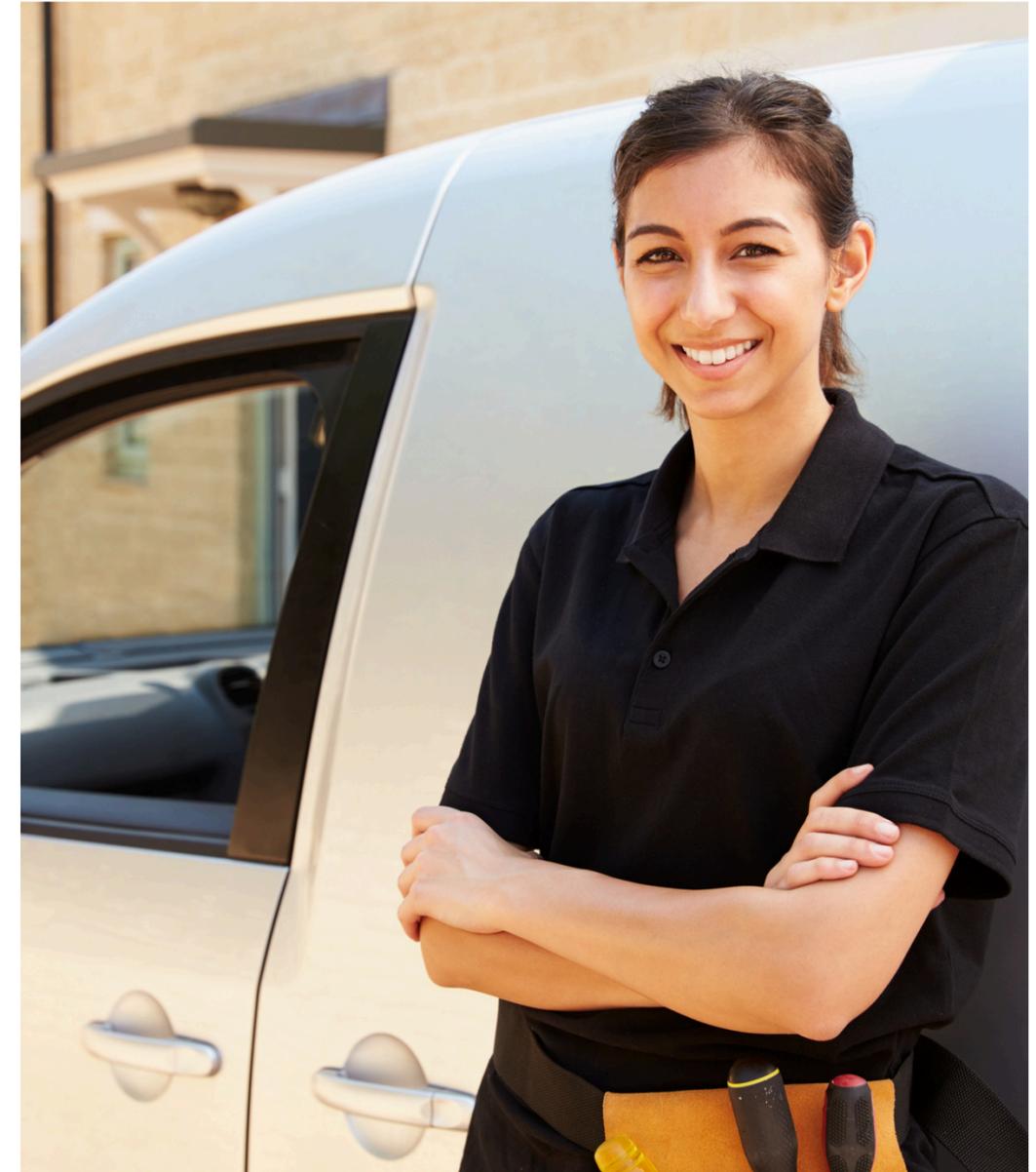


Mecanismos y regulaciones para
prevenir, atender y sancionar las
prácticas de discriminación y violencia
laboral en el centro de trabajo.



Mejora continua

Todos los centros de trabajo deben demostrar el mantenimiento de las condiciones que propiciaron su certificación, es decir, seguir cumpliendo con los requisitos por el cual obtuvieron su Certificado, por lo que, a los dos años de vigencia, se realizará una auditoría de vigilancia por el Organismo de Certificación que haya realizado la auditoría inicial. Se deberá programar la ejecución de esta antes de que se cumpla la vigencia a partir de la fecha en que se otorgó el certificado. Recuerda que la vigencia de la certificación es de 4 años.



Acompañamiento
a **la industria
automotriz**



para la reforma laboral y T-MEC



Apoyado por el
Departamento
de Trabajo de
los Estados
Unidos